

OF. DIPLAN/CIV 841-2021
Guatemala, 29 de septiembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

01 OCT 2021
Firma: _____ Hora: 9:37
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 307-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.170,350.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia Luz María Urquy
Directora
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.
[Firma]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo
Ministerio de Infraestructura y Vivienda
RECIBIDO
01 OCT 2021
HORA: 9:47 NOMBRE: [Firma]

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

siguenos en:     Ministerio de Comunicaciones

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
01 OCT 2021
A las 70:38 Hrs. Letras [Firma]

Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	No Consolidado
-------------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	----------------

374	Reducción presupuestaria con DEBITO al renglón 153 Arrendamiento de Maquinaria y Equipos de Oficina y 413 renglón indemnizaciones al Personal con 32CREDITO para los renglones 411 Ayuda para funerales 412 Prestaciones Póstumas 415 vacaciones pagadas por retiro que pertenecen al programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.	SOLICITADO	32,150.00	0.00	000INTRA2		0
374	Reducción presupuestaria tipo INTRA 2 DEBITO de los renglones 188 Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra y 189 Otros Estudios y/o 31 Servicios CREDITO al renglón 181 Estudios, Investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad con Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	170,350.00	170,350.00	000INTRA2	27/09/2021	21 PRESDAF099-
367	Reducción presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, y centros de costo, al Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, Programa 14 Construcción de Obra Pública, Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes	APROBADO PRESUPUESTO	89,100.00	89,100.00	000INTRA2	20/09/2021	21 PRESDAF095-
362	Reducción presupuestaria con DEBITO al Grupo de Gasto 100 Servicios no personales, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	80,000.00	80,000.00	000INTRA2	17/09/2021	21 PRESDAF093-
349	Reducción presupuestaria por regularización de saldos deficitarios DEBITO a los renglones 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA" y 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" y CREDITO a varios renglones de los grupos de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", Fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075).	APROBADO PRESUPUESTO	1,872,000.00	1,872,000.00	000INTRA2	21/09/2021	21 PRESDAF096-
299	Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, para el Renglón 913 Sentencias judiciales del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	104,725.00	104,725.00	000INTRA2	06/09/2021	21 PRESDAF089-
283	Reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que es necesario fortalecer para 26 Colocaciones Internas a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.	APROBADO PRESUPUESTO	3,701,226.00	3,701,226.00	000INTRA2	17/08/2021	21 PRESDAF080-
270	Reducción presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas: DEBITOS y CREDITOS para el renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", Fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 41 "Colocaciones Internas" (1204-0075), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	3,969,164.00	3,969,164.00	000INTRA2	29/07/2021	21 PRESDAF075-
246	Reducción presupuestaria por ubicaciones geográficas, DEBITOS y CREDITOS a los renglones 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" y 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 y Correlativos 0075, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	3,710,772.00	3,710,772.00	000INTRA2	21/07/2021	21 PRESDAF069-
237	Reprogramación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 41 Colocaciones Internas a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que es necesario fortalecer para regularizar saldos negativos.	APROBADO PRESUPUESTO	605,690.00	605,690.00	000INTRA2	14/07/2021	21 PRESDAF068-



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 307-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de ciento setenta mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.170,350.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Q




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

REF: Oficio-2.1-164-2021 / ARB

Guatemala, 20 septiembre de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho



Recibido a las: 07 Horas: 05 Mins.
Firma: TONY

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de producto, Subproducto y Meta Física** adicionando para el efecto el Comprobante No. 31, tipo **INTRA 2** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.170,350.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. *Diego Guillermo Sierra Pacay*
Director Interino
Vo.Bo. Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

REF: Resolución-2.1-062-2021 / ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-062-2021 / ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de producto, subproducto y meta física** por un monto de **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (Q.170,350.00)**, A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación "SI" conlleva movimiento de metas físicas en débitos y Créditos de Funcionamiento debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar las Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Atq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interno Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Atq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA2, por un monto de **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 170,350.00)**; **DÉBITO** de los renglones 188 "Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra" 189 "Otros Estudios y/o Servicios" **CRÉDITO** al renglón 181 "Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad". Con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

DÉBITOS

RENGLÓN 188 "SERVICIO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRA "
Q.100,000.00

CENTRO DE COSTO 2931 DIRECCIÓN GENERAL

Derivado de la cartera de proyectos con la cual cuenta la unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-. Es necesario realizar una readecuación presupuestara para fortalecer otros renglones que necesitan ser financiados para poder cumplir con los objetivos y metas planteadas con respecto a los proyectos por planificar dentro del plan operativo anual -POA 2022-.

Dicha modificación si conlleva movimiento de meta física en virtud que se están disminuyendo **-2 eventos** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación. Pero no se verá reflejado derivado que la misma cantidad disminuida es la que será acreditada.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS"

Q. 70,350.00

Según la asignación presupuestaria para dicho renglón es por un monto de 310,000.00 y según las necesidades de personal profesional en el departamento de Planificación, es necesario hacer una readecuación presupuestaria para poder cubrir las necesidades de personal en los trabajos de diseño para todos los nuevos remozamientos que se están encomendados a la UCEE.

Dicha modificación si conlleva movimiento de meta física en virtud que se están disminuyendo **2 eventos** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación. Pero no se verá reflejado derivado que la misma cantidad disminuida es la que será acreditada.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

CRÉDITOS

RENGLÓN 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD" Q. 170,350.00

Se solicita el financiamiento para este renglón y códigos de insumo que permita tener la disponibilidad presupuestaria para el pago de estudios estructurales, estudios topográficos y de suelos, estudios de impacto ambiental, estudios a nivel de diseño final y preparar las mejores condiciones de planificación previo a la intervención de remozamiento y mejoramientos de varios centros de salud y centros de atención permanentes (CAP), en diferentes ubicaciones geográficas de la República de Guatemala.

Estos Estudios se realizarán durante los meses de octubre y noviembre para el presente ejercicio fiscal A continuación, se detallan los servicios a contratar:

1. Servicio de Diseño Estructural de proyectos de Infraestructura Escolar y Edificios de Salud.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MONTO
115024	Estudio de prefactibilidad, factibilidad, ambiental, diseño y presupuesto para la construcción de instalaciones e inmuebles	SERVICIO	Q. 170,350.00
	1 consultoría a razón de Q. 38,000.00		
	1 consultoría a razón de Q. 35,700.00		
	1 consultoría a razón de Q. 23,400.00		
	1 consultoría a razón de Q. 49,800.00		

METAS:

- Elaboración del plan de trabajo, que incluya cronogramas de actividades a realizar para alcanzar los objetivos planteados.
- Realización de los levantamientos planimétricos del estado actual de los establecimientos educativos y entrega de los informes correspondientes.
- Elaboración de los informes, que incluyan las propuestas sobre la planificación que deben contener: Estudios del diseño y funcionalidad del monumento nacional, si aplica; levantamiento de materiales y sistemas constructivos; daños y alteraciones; propuestas de intervención del establecimiento a reponer (si aplica) con planificación y memoria descriptiva; estudio estructural de planificación y memoria descriptiva; estudio eléctrico con planificación y memoria descriptiva; especificaciones técnicas; presupuesto; cronograma físico-financiero.
- Elaboración del informe final de todo el estudio, investigación y propuesta para la intervención del proyecto asignado por UCEE

Dicha modificación si conlleva movimiento de meta física en virtud que se están aumentado **2 eventos** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación. Pero no se verá reflejado derivado que la misma cantidad aumentada , corresponde a la cantidad decrementada.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 170,350.00)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

Dicha modificación **NO Conlleva Movimiento de metas físicas en DEBITOS Y CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO**, derivado que la reprogramación planteada, disminuye y aumenta la misma cantidad de eventos programados en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, por lo cual no se verán reflejados en el comprobante de metas físicas no. 31.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Arq. Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA :	1 DE 2
			FECHA :	20/09/2021
			HORA :	14:54.01
			REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	-170,350.00	0.00
										-170,350.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	170,350.00	0.00
										170,350.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación			-170,350.00	170,350.00
				-170,350.00	170,350.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				-170,350.00	170,350.00
0000-SIN ORGANISMO				-170,350.00	170,350.00
0000-SIN CORRELATIVO				-170,350.00	170,350.00
			Total	-170,350.00	170,350.00

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria tipo INTRA 2 DÉBITO de los renglones 188 Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra y 189 Otros Estudios y/o Servicios CRÉDITO al renglón 181 Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/09/2021 HORA : 14:54.01 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31					
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
Centro Costo Consolidados									
2931-19;									

DESCRIPCIÓN		Readequación presupuestaria tipo INTRA 2 DÉBITO de los renglones 188 Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra y 189 Otros Estudios y/o Servicios CRÉDITO al renglón 181 Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Generalación de Edificios del Estado -UCEE-	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		SOLICITADO	
Arq. Carlos Enrique González Prado		Arq. Oscar Guillermo Sierra Paez	
Jefe Interino Departamento de Planificación		Director Interino	
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-		Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CI-		Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	
FIRMA		FIRMA	
FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA		MES	
AÑO		AÑO	

Ref.: 0.4-0-637-2021 FL/oegc

Guatemala, 20 de septiembre de 2021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado González:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 31 mediante la presente Reprogramación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, por un monto de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q. 170,350.00), DÉBITO de los renglones 188 “Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra” 189 “Otros Estudios y/o Servicios” **CRÉDITO** al renglón 181 “Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad”. Con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Francisco Llanes Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda




Arq. Oscar Guillermo Sierra Paez
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/09/2021 HORA : 14:20.20 REPORTES: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31					
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
Centro Costo Consolidados									
2931-19;									

DESCRIPCIÓN Readecuación presupuestaria tipo INTRA 2 DÉBITO de los renglones 186 Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra y 189 Otros Estudios y/o Servicios CRÉDITO al renglón 181 Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Francisco ~~Francisco~~ Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
JCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar ~~Guillermo~~ Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 63-2021 UCEE
Guatemala, 20 de septiembre de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar Mediante la presente reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA 2, por un monto de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.170,350.00); del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Ang. Oscar Guzmán Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE-

JUSTIFICACIONES POR REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA2, por un monto de **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 170,350.00); DÉBITO** de los renglones 188 "Servicio de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra" 189 "Otros Estudios y/o Servicios" **CRÉDITO** al renglón 181 "Estudios, investigaciones, y proyectos de prefactibilidad y factibilidad". Con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-.

DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN'

RENGLÓN 188 "SERVICIO DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRA "
Q.100,000.00

Según la asignación presupuestaria para dicho renglón es por un monto de 510,000.00 y según las necesidades de personal en el departamento de Planificación, es necesario hacer una readecuación presupuestaria para poder cubrir las necesidades de personal en los trabajos de diseño para todos los nuevos remozamientos que se están encomendados a la UCEE.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" Q. 70,350.00

Según la asignación presupuestaria para dicho renglón es por un monto de 310,000.00 y según las necesidades de personal profesional en el departamento de Planificación, es necesario hacer una readecuación presupuestaria para poder cubrir las necesidades de personal en los trabajos de diseño para todos los nuevos remozamientos que se están encomendados a la UCEE.

Lic. Francisco Lancaster Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pachay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN'

REGLÓN 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y
FACTIBILIDAD" Q. 170.350.00

Estructura presupuestaria:

11130013-206-00-14-00-000-0001-0000-181-0000-11-00000-00000

Se solicita el financiamiento para este renglón y códigos de insumo que permita tener la disponibilidad presupuestaria para el pago de estudios estructurales, estudios topográficos y de suelos, estudios de impacto ambiental, estudios a nivel de diseño final y preparar las mejores condiciones de planificación previo a la intervención de remozamiento y mejoramientos de varios centros de salud y centros de atención permanentes (CAP), en diferentes ubicaciones geográficas de la República de Guatemala.

Estos Estudios se realizarán durante los meses de octubre y noviembre para el presente ejercicio fiscal
A continuación, se detallan los servicios a contratar:

1. Servicio de Diseño Estructural de proyectos de Infraestructura Escolar y Edificios de Salud.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	MONTO
115024	Estudio de prefactibilidad, factibilidad, ambiental, diseño y presupuesto para la construcción de instalaciones e inmuebles	SERVICIO	Q. 170,350.00
	1 consultoría a razón de Q. 38,000.00		
	1 consultoría a razón de Q. 35,700.00		
	1 consultoría a razón de Q. 46,800.00		
	1 consultoría a razón de Q. 49,800.00		

OBJETIVOS:

- Los estudios de referencia contemplan: el plan de trabajo que cumpla con las normas del sistema nacional de inversión pública (SNIP), los criterios técnicos de diseño contenidos en el manual de criterios normativos para el diseño de centros de salud y centros de atención permanentes (CAP), en diferentes ubicaciones geográficas de la República de Guatemala. Los lineamientos y normativas aplicables del ministerio de ambiente y recursos naturales - MARN-, aplicar los lineamientos del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y de CONRED, en los proyectos, en los cuales sean aplicables estos requerimientos, elaboración del Análisis de Gestión del Riego en Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.

ALCANCE:

- Parte de estos estudios tienen contemplado los siguientes rubros: situación actual de los techos, situación actual de la estructura portante de los techos, situación actual de la pintura, situación actual de lámparas y tomacorrientes, levantamiento topográfico, estudios de suelos, elaborar los diseños arquitectónicos y redactar el estudio de factibilidad a nivel de diseño final correspondiente que enmarque las normativas de construcción de infraestructura.

Lic. Francisco Llanero Ramírez
e Departamento de Finanzas y Suministros
dad de Construcción de Edificios del Estado
-UCCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Pachay
Guatemala, Director Interino
2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1111
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCCEE

METAS:

- Elaboración del plan de trabajo, que incluya cronogramas de actividades a realizar para alcanzar los objetivos planteados.
- Realización de los levantamientos planimétricos del estado actual de los centros de salud y centros de atención permanentes (CAP), en diferentes ubicaciones geográficas de la República de Guatemala.
- entrega de los informes correspondientes.
- Elaboración de los informes, que incluyan las propuestas sobre la planificación que deben contener: Estudios del diseño y funcionalidad del monumento nacional, si aplica; levantamiento de materiales y sistemas constructivos; daños y alteraciones; propuestas de intervención del establecimiento a reponer (si aplica) con planificación y memoria descriptiva; estudio estructural de planificación y memoria descriptiva; estudio eléctrico con planificación y memoria descriptiva; especificaciones técnicas; presupuesto; cronograma físico-financiero.
- Elaboración del informe final de todo el estudio, investigación y propuesta para la intervención del proyecto asignado por UCEE

CONSECUENCIAS:

Al no realizar la contratación de estas consultorías de personal profesional, la UCEE no puede cumplir con los objetivos detallados anteriormente y que son necesarios para realizar la elaboración del diseño y planificación completa de los proyectos que se tienen programados realizar en el año 2021 y que conforma parte de los proyectos que están incluidos en la reactivación económica derivado de las consecuencias en la economía que está ocasionando el COVID-19, como lo son los remozamientos centros de atención permanentes (CAP), en diferentes ubicaciones geográficas de la República de Guatemala siendo los siguientes:

CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE UBICADO EN ALDEA SENAHÚ, SENAHÚ, ALTA VERAPAZ,
CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE UBICADO EN CASERIO CAMPUR, CAMPUR, ALTA VERAPAZ,
CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE UBICADO EN CASCO URBANO TELEMÁN, ALTA VERAPAZ,
CENTRO DE SALUD UBICADO EN ALDEA NEBAJ, NEBAJ, QUICHE,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA PALOP, NEBAJ, QUICHE,
CENTRO COMUNITARIO UBICADO EN ALDEA XEPIUN, NEBAJ, QUICHE,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA VICALMA, NEBAJ, QUICHE,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA CHACAJ, NENTÓN, HUEHUETENANGO,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA SUBAJASUN, NENTÓN, HUEHUETENANGO,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA LOS CHUCLES, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA IXCANAC, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
HUEHUETENANGO,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA SANTA CECILIA LA PIMIENTA, CHAJUL, QUICHE,
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA SANTA ROSA MORELIA, CHAJUL, QUICHE,
CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE UBICADO EN ALDEA TZETÚN, IXCÁN, QUICHE
PUESTO DE SALUD UBICADO EN ALDEA AMAJACHEL, CHAJUL, QUICHE.

Lic. Francisco Lancaster Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado

-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pachay

Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO



Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Región	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	181	0101	11	0000	0000		170,350.00	2931
14	000	000	001	000	188	0101	11	0000	0000	Q 100,000.00		2931
14	000	000	001	000	189	0101	11	0000	0000	Q 70,350.00		2931
TOTAL										Q 170,350.00	Q 170,350.00	

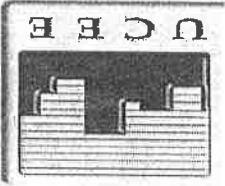
Lic. Francisco Llanero Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCBE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCBE-
 Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-



DÉBITOS Y CRÉDITO



1113-0013-206-14-00-000-001-000-11-0000-0000

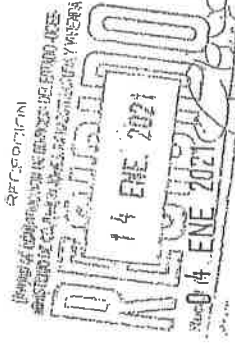
Ren	UBG	Presupuesto Vigente	EJECUTADO												Total Ejecutado	PROYECTADO	Total Proyección	TOTAL	Déficit / Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
181	0101	Q411,000.00								96,000.00	25,000.00	Q121,000.00	61,500.00	Q104,500.00	Q187,175.00	Q107,175.00	460,350.00	Q (170,350.00)	Q 310,000.00
188	0101	Q510,000.00																Q 510,000.00	
189	0101	Q310,000.00																Q 310,000.00	
TOTAL >>>>>			Q 1,231,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 96,000.00	Q 25,000.00	Q 121,000.00	Q 61,500.00	Q 104,500.00	Q 187,175.00	Q 107,175.00	Q 460,350.00		

Lic. Francisco L. Lucero Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Páez
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 12 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022-UC EE	20/01/2020	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022-UC EE	31/01/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramírez	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022-UC EE	6/09/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493385





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

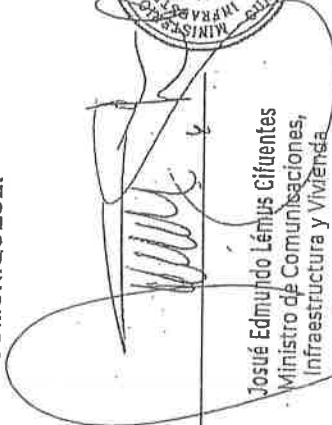
Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 20 ENE 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

A C U E R D A:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





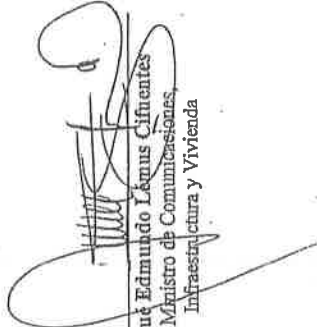
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lázus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

28

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE). -----

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte [20] de enero del año dos mil veinte [2020]. Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guión dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte [20]} ~~diecisiete [17]~~ de enero del dos mil veinte [2020], personería que acreditó con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guión dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos [62] años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y/O EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,**

29

[Handwritten signature]



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Ministerio de Comunicaciones



celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: 1) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; 2) Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; 3) Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; 4) Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; 5) Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; 6) Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; 7) Autorizar comisiones y viáticos al personal; 8) Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; 9) Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; 10) Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; 11) Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; 12) Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; 13) Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; 14) Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informes que se le requieran; 15) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; 16) Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; 17) Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; 18) Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; 19) Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

122



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Seguinos en



Ministerio de Comunicaciones

de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera





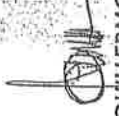

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Síguenos en:     Ministerio de Comunicaciones

esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omitase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.


FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES

Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones